

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 6.733/2012

En sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2012 se aprobaron las bases para la provisión por el sistema de concurso interno de méritos del puesto de trabajo jefatura de gastos, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 51, de 14 de marzo de 2012. Posteriormente en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2012 se ha aprobado la modificación del cambio del nombre del puesto de trabajo pasando a denominarse Jefatura del Departamento de Gastos y Control de Suministros y las correspondientes responsabilidades relativas a su contenido, condicionándose a la modificación y publicación en la Relación de Puestos de Trabajo, y por otro lado con estimación del recurso de reposición interpuesto se ha aprobado la modificación de la Base Séptima: Méritos, que con la corrección de errores aprobada en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2012 queda redactada con el siguiente contenido:

I).- Titulación académica:

- Licenciatura o grado: 2,25 puntos.
- Diplomatura: 1,75 puntos.
- Título de bachiller o técnico: 0,75 puntos.
- Título de graduado en educación secundaria obligatoria: 0,2 puntos.

No se computaran los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores. Hasta un máximo de 4 puntos.

II).-Experiencia profesional:

- Valoración del trabajo desarrollado: se valorará la experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área a que corresponde el puesto convocado: 0,05 puntos por mes o fracción superior a quince días. Hasta un máximo de 9 puntos.
- Antigüedad, como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, no computándose los periodos de interinidad: 0,25 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses. Hasta un máximo de 6,5 puntos.
- Valoración del grado personal consolidado en la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias: 0,25 puntos por cada grado personal consolidado. Hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

- Felicitaciones por el desempeño de su trabajo: 0,10 puntos por felicitación. Hasta un máximo de 1 punto.

III).- Formación:

Por asistencia a cursos, seminarios, congresos o jornadas organizadas por la Administración Pública u Organismos de ella dependientes u otras Entidades Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales, con contenidos relacionados con la plaza objeto de la convocatoria, debidamente acreditados. Hasta un máximo de 3 puntos:

- De menos de 10 horas lectivas o 1 día de duración: 0,10 puntos.
- De 10 a 30 horas lectivas: 0,25 puntos.
- De 31 a 60 horas lectivas: 0,35 puntos.
- De 61 a 90 horas lectivas: 0,45 puntos.
- De 81 a 150 horas lectivas: 0,60 puntos.
- De 151 a 250 horas lectivas: 0,80 puntos.
- De más de 250 horas lectivas: 1,00 puntos.

IV).- Presentación de un Proyecto, con una amplitud máxima de 25 folios, cuya exposición y defensa podrá ser solicitada expresamente por la Comisión de Valoración, sobre aspectos como la dirección de personal administrativo, laboral y/o técnico; organización del trabajo; contratación administrativa de suministros y servicios; gestión presupuestaria; gestión de subvenciones, incluyendo expresamente actuaciones necesarias para su solicitud y justificación; redacción de informes y propuestas; impulso administrativo de los procedimientos y su control; secretaría de órganos colegiados: Hasta un máximo de 6 puntos.

La fase primera está compuesta por los apartados I, II, y III, con una puntuación mínima de 3 puntos y una puntuación máxima de 29,5 puntos.

La fase segunda está compuesta por el apartado IV relativo a la presentación de un proyecto, con una puntuación mínima de 2 puntos y una puntuación máxima de 6 puntos."

Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso para la provisión del puesto de Jefatura de Gastos, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las bases modificadas, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, y se presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio con el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Así mismo los aspirantes personados en este procedimiento, podrán presentar nueva solicitud, modificarla o mantenerla, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2012.

Priego de Córdoba, a 15 de octubre de 2012. La Alcaldesa, firmado electrónicamente, María Luisa Ceballos Casas.